

MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL



“VIGILADA MINEDUCACIÓN”

PROCESO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

UNIVERSIDAD DE CORDOBA



MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



Contenido

1. BIENVENIDA	3
2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.....	5
3. ORGANOS DE GOBIERNO	7
4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	11
5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	15
6. CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.....	16
7. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGEC)	19
7.1. SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS	21
7.2. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	23
7.3. MATRIZ DE AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES ANTE EL SIGEC	24
8. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	24
9. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	28
9.1. IMPORTANCIA.....	28
9.2. DEFINICIONES.....	28
9.3. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO	30
9.4. RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR.....	30
9.5. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES	31
9.6 ACTIVIDADES DESARROLLAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD.....	32
9.9. RIESGOS PRORITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA.....	36
9.10 .PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	39
10. PROCESO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	40
11. INFORMACIONES ADICIONALES	43





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



1. BIENVENIDA

Para la Universidad de Córdoba es un gusto darle la más cordial bienvenida, ahora que se incorpora a nuestra institución y a nuestro equipo de trabajo.

En este manual usted encontrará la información necesaria de la institución que como Servidor Público debe conocer para realizar satisfactoriamente su trabajo así como para adaptarse a ser parte de nuestra familia Unicodobes; además de ser una herramienta o guía útil para los empleados con mayor antigüedad.

Esperamos que sus actitudes, competencias y habilidades sean altamente desarrolladas en nuestra institución para que su labor valiosamente satisfactoria nos ayude a crecer.

La Universidad de Córdoba, asume el proyecto educativo como una de sus principales objetivos y razón de ser. Ahora, eres miembro de este equipo de trabajo, que cuenta con un alto sentido humano, comprometido con su labor, con sus valores, misión y visión que hacen parte de la entidad.



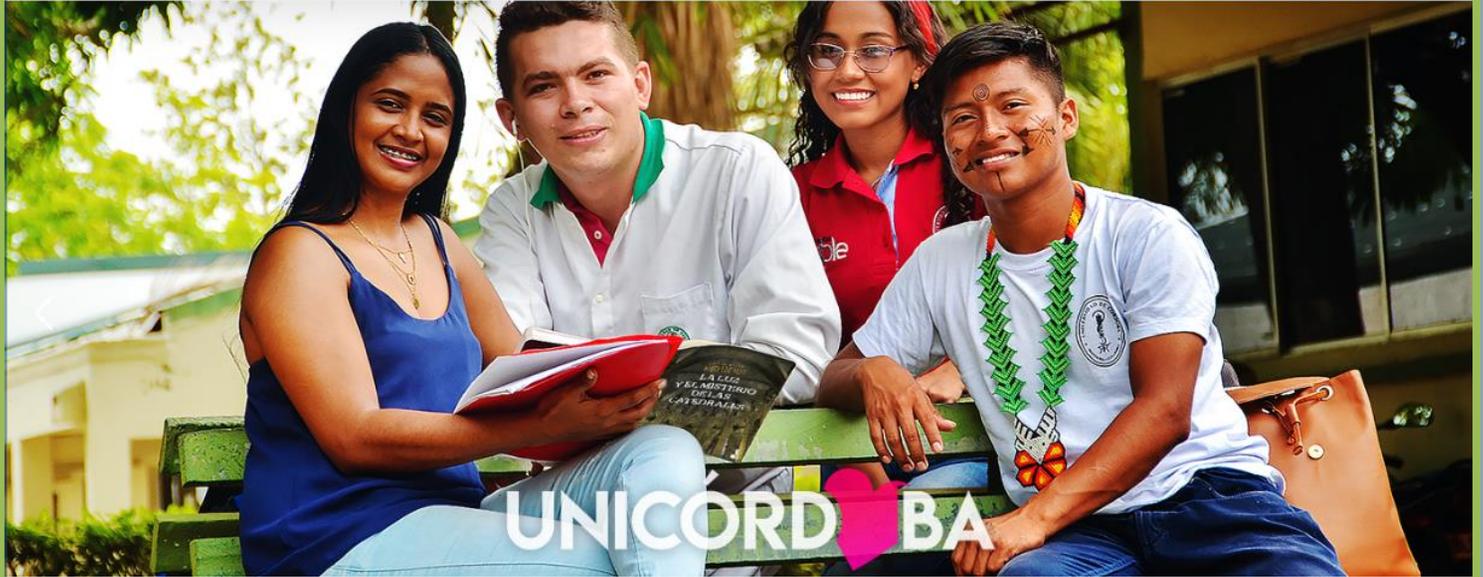


MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



Res. MEN 2956 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años



Conociendo nuestra Institución...



"VIGILADA MINEDUCACIÓN"

Resolución 2956 de 22 de marzo de 2019 Vigencia: 4 años

acreditada

INSTITUCIONALMENTE





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



2. RESEÑA HISTÓRICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

A finales de la década de los años 50 y principios del 60 la característica fundamental que compartía el departamento de Córdoba en materia de educación con respecto al resto del país era su baja cobertura en todos los niveles, principalmente en el nivel superior, este hecho, impone el reto a su dirigencia social a impulsar la creación de una institución de Educación Superior que respondiera con calidad y pertinencia a las necesidades de la región. Para esta época el bacteriólogo Elías Bechara Zainúm presentó la idea de crear una institución que permitiera el ingreso a la educación superior de los jóvenes bachilleres del departamento de Córdoba para su formación profesional, que por sus escasos recursos económicos no podían viajar a otras regiones del país a continuar sus estudios.

Con el apoyo desinteresado de un grupo de profesionales, entre los que se destacan el médico veterinario Julio César Cervantes Lagares y los ingenieros agrónomos Limberto Sáenz Alarcón y Hernando Rodríguez Romero, comenzó a perfilarse la creación de una universidad con vocación agropecuaria, teniendo en cuenta que en Córdoba la agricultura y la ganadería han sido los renglones más importantes en la actividad económica, por tanto, este hecho se convirtió en el primer referente para que las primeras facultades fueran las de Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria y Zootecnia. Las dos facultades fueron creadas según la Ley 103 de 1962.

En el año 1966 el Congreso de República expidió la Ley 37 por medio de la cual se le da a la Universidad de Córdoba el carácter de entidad autónoma y descentralizada, regida por el decreto ley 0277 de 1958, que reglamentaba la orientación de las universidades departamentales. En el año de 1970, mediante una sentencia del Consejo de Estado, se le da el carácter nacional a la Institución por haber sido creada mediante Ley de la República, condición que se mantiene en la actualidad y que se puede considerar afortunada para garantizar los recursos financieros para su funcionamiento.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

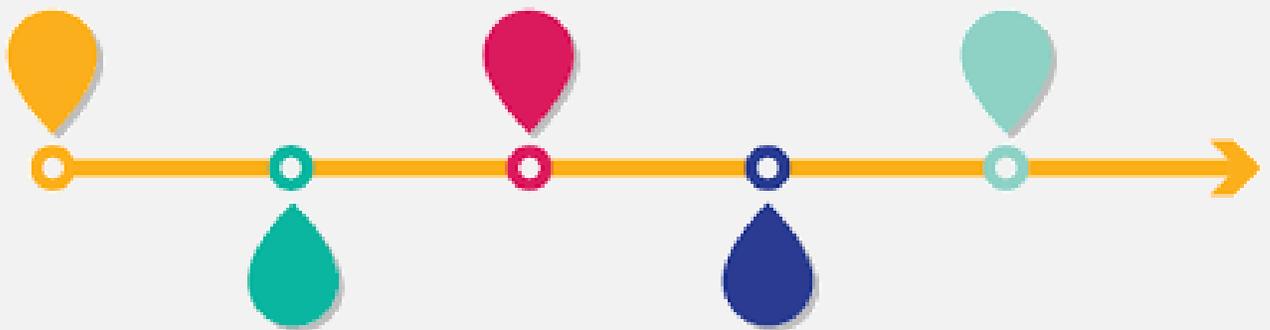
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



En marzo de 1964 fue nombrado como primer rector de la Universidad de Córdoba el doctor Elías Bechara Zainúm, por parte del gobernador de esa época, doctor Germán Bula Hoyos. Las primeras oficinas funcionaron en el segundo piso de la Escuela de Bellas Artes de Montería. Se inició el proceso de admisión con inscripciones para los dos Programas, presentándose 50 estudiantes para el programa de Ingeniería Agronómica y 51 para Medicina Veterinaria y Zootecnia, de los cuales 65 pasaron los exámenes de ingreso y la entrevista.

El 6 de abril de 1964, y bajo la emblemática frase *“Se ha encendido una antorcha. Que no se extinga”* se iniciaron las clases, siendo designados como Decanos Julio César Cervantes Lagares de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y Hernando Rodríguez Romero de la Facultad de Ingeniería Agronómica.

Lo invitamos a conocer la historia completa de nuestra institución en el siguiente link: <https://www.unicordoba.edu.co/index.php/historia-de-la-universidad/> , de igual manera a observar el siguiente video: https://www.youtube.com/watch?time_continue=251&v=pCdTNxU-0a8&feature=emb_title





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



3. ORGANOS DE GOBIERNO



- ① Consejo Superior
- ① Consejo Académico
- ① Rector





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



CONSEJO SUPERIOR

- MINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR –MARÍA VICTORIA ANGULO
- REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE- MAYRA VIEIRA CANO
- GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO – ORLANDO BENITEZ MORA
- REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO
Principal: ROBERTO CARLOS LORA MENDEZ
- REPRESENTANTE DE LOS EXRECTORES
Principal: EDUARDO GONZÁLEZ RADA
- REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SALAZAR
- REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS
Principal: NICOLÁS MARTÍNEZ HUMANEZ
- REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES
Principal: JOSÉ GRABRIEL FLOREZ BARRERA
- REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES
Principal: ISAAC ASIS HERAZO
- RECTOR - Dr. JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
- SECRETARIO GENERAL - CELY CECILIA FIGUEROA BANDA





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



CONSEJO ACADÉMICO

- JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO - Rector
- OSCAR ARISMENDI MARTINEZ - Vicerrector Académico
- GILMAR SANTAFE PATIÑO- Vicerrector de Investigación y Extensión
- NICOLÁS MARTÍNEZ HUMANEZ - Decano Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia
- HILTONY VILLA DANGOND- Decano Facultad Ciencias de la Salud
- JENNIFER LAFONT MENDOZA - Decana Facultad de Ciencias Básicas
- ANGELICA BUSTAMANTE RUIZ - Decana Facultad de Ingeniería
- MANUEL CORTINA NUÑEZ - Decano Facultad de Educación y Ciencias Humanas
- DAVID SALCEDO HERNANDEZ - Decano Facultad de Ciencias Agrícolas
- GIOVANNI ARGEL FUENTES - Decano Encargado Facultad Ciencias Económicas, Jurídicas y Administrativas
- Representante de los Docentes
- CELY CECILIA FIGUEROA BANDA- Secretaria General





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



RECTOR

JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO

Rector 2015- 2020

Información de contacto:

rectoria@correo.unicordoba.edu.co

@JTorresOviedo

Jairo Miguel Torres Oviedo, es licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba, especialista en Filosofía Política de la Universidad de Cartagena, especialista en Gerencia Pública de la Universidad Pontificia Bolivariana, Magister y Doctor en Filosofía de la Universidad Pontificia Bolivariana.



Se ha desempeñado por más de 17 años en el ejercicio de la docencia e investigación entre ellas docente catedrático de la Universidad de Córdoba, Universidad del Sinú, Universidad Pontificia Javeriana, Pontificia Bolivariana, ESAP, Fundación Universitaria Juan de Castellanos, entre otras. De igual forma ha sido miembro del Consejo Superior de la Universidad de Córdoba en representación de los egresados, Par académico del Ministerio de Educación Nacional y Par evaluador de Colciencias, ha sido investigador junior de Colciencias, Director de los grupos de investigación clasificados en Colciencias, Coordinador de investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia. Culmino estudios de Derecho en la Universidad del Sinú.

Para conocer el **Plan de Gobierno del Señor Rector** así como el **Proyecto Educativo Institucional** puede dirigirse a la Pagina Web Institucional en la **Pestaña Institucional - Dependencias- Planeación y Desarrollo** (o directamente al siguiente link: <http://www.unicordoba.edu.co/index.php/unidad-de-planeacion/planeacion-estrategica/>)





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Misión

La Universidad de Córdoba es una institución pública de educación superior que forma integralmente personas capaces de interactuar en un mundo globalizado, desde el campo de las ciencias básicas, asociadas a la producción agroindustrial, las ingenierías, las ciencias sociales, humanas, la educación y la salud; genera conocimiento en ciencia, tecnología, arte y cultura y contribuye al desarrollo humano y a la sostenibilidad ambiental de la región y del país.

Visión

Ser reconocida como una de las mejores instituciones públicas de educación superior del país por la calidad de sus procesos académicos y de gestión institucional, orientada al mejoramiento de la calidad de vida de la región, mediante la ejecución y aplicación de proyectos de investigación y extensión en cooperación con el sector productivo.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

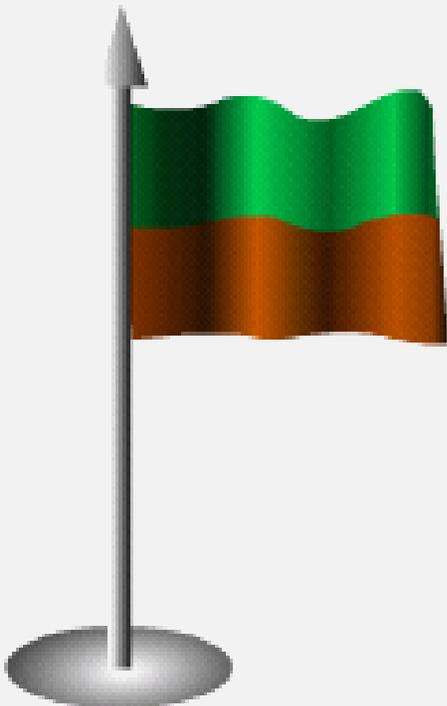
DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



ESCUDO

El escudo de la Universidad de Córdoba quiere expresar la creación de los programas de Ingeniería Agrícola, Medicina Veterinaria y Licenciatura en Matemáticas y Física, los cuales son los programas con que la Universidad inicia.

- ✚ **La espiga:** Ingeniería Agrícola
- ✚ **La serpiente:** Medicina Veterinaria
- ✚ **La plomada:** Topografía
- ✚ **El símbolo pi:** Lic. Matemáticas



BANDERA

- ✚ **Verde:** Representa la prosperidad de las especies vegetales, y por ende pecuarias a partir de la intervención científica.
- ✚ **Café:** Representa la fertilidad del suelo Cordobés.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



HIMNO

CORO

Alma Máter cordobesa,
UNICOR faro de luz
tú iluminas con gran fuerza
de la patria el cielo azul.
Donde llegan tus destellos
todo cambia de verdad
dando a Córdoba con ellos
gran prestigio nacional.

I

Como el agua de la fuente
al ciervo apaga la sed
tú mitigas en tu gente
esas ansias de aprender

II

La semilla que sembrarán
hombres llenos de ilusión
con largueza nos depara
ricos frutos en sazón.

III

De tu seno han egresado
hombres plenos del saber
que a Colombia han colmado
y son tu orgullo por doquier

IV

UNICOR, tú eres grande
y nos hace mucho honor,
a Dios pedimos te guarde
para bien de la Nación.

Puedes escuchar el Himno de nuestra institución en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/0B4zWPn7s7_3oRDVEX2lRQoZ6Nol6OGgxRmhyWWliNFOzYiU4/view



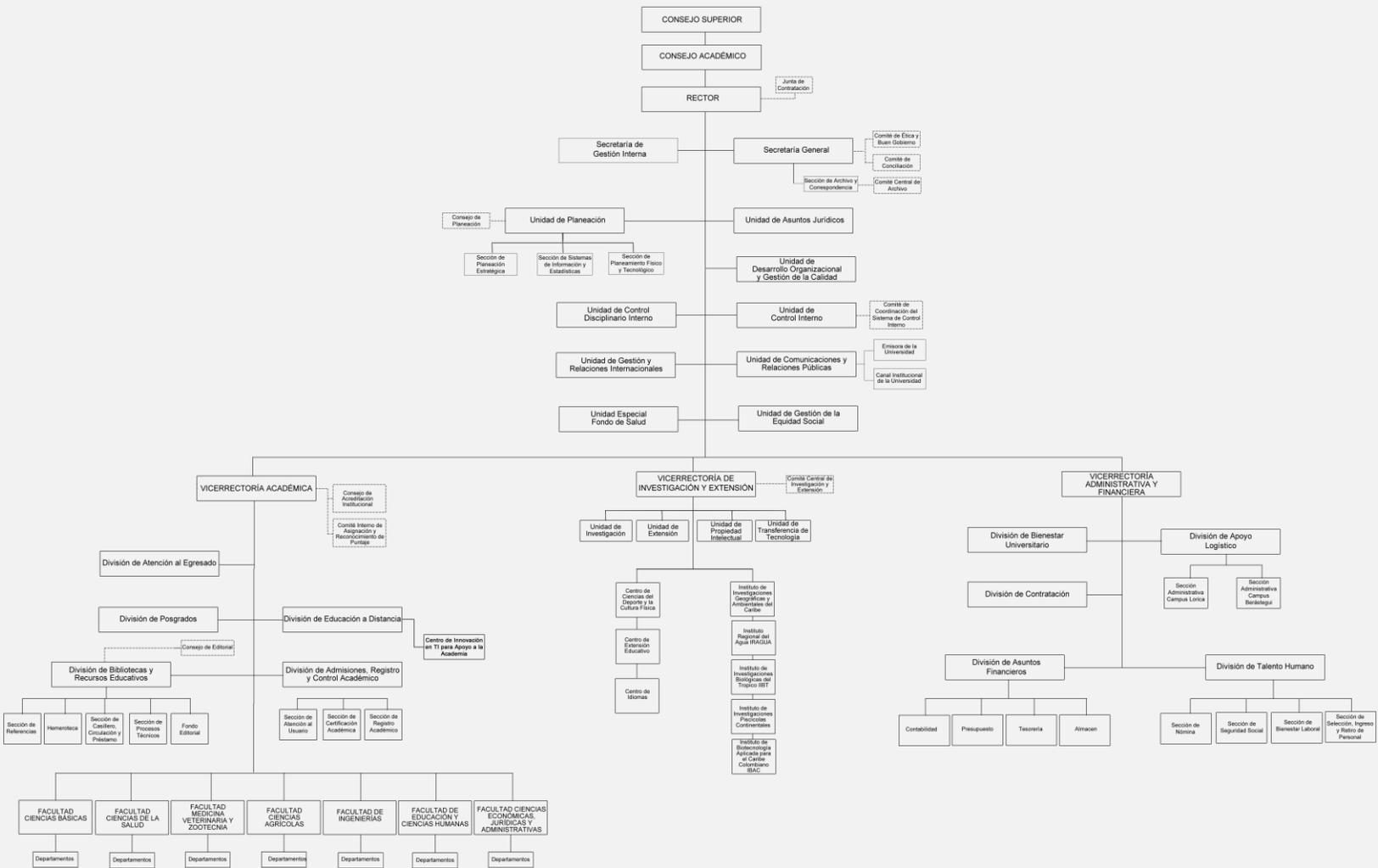


MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



ESTRUCTURA ORGÁNICA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA



Para una mejor visualización del mismo acceda al siguiente link:

<http://www.unicordoba.edu.co/index.php/estructura/>





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



5. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La Universidad de Córdoba está ubicada al norte de la ciudad de Montería en la Cra. 6ª número 77-305; limita por el norte, en una distancia de 1066.79 metros con el colegio INEM Lorenzo María Lleras y con el carretable que conduce desde la avenida circunvalar al barrio Mocarí. Por el Este en una distancia de 396.21 metros con la avenida circunvalar; por el sur, en una distancia de 627.20 metros con la Urbanización San Francisco y por el Oeste en una distancia de 694.41 metros con la margen derecha del río Sinú.

Además de la **Sede Central, Centro de Idiomas y Consultorio Jurídico ubicados en la ciudad de Montería**, nuestra institución cuenta con otros lugares en los cuales se desarrollan procesos académico- administrativos distribuidos en nuestro Departamento, entre los cuales se encuentran:

- ① **Lorica**
- ① **Planeta Rica**
- ① **Berastegui- Vía Ciénaga de Oro.**
- ① **San Bernardo del Viento**
- ① **Sahagún**
- ① **Puerto Escondido**
- ① **Montelibano**
- ① **Moñitos**





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



6. CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

¿QUÉ ES?

Código de Ética y Buen Gobierno es un instrumento legal, ético, íntegro y transparente, de orientación y guía para actuar en sus diversas interacciones y en sus relaciones internas y externas, asegurándose de hacerlo con el mejor proceder posible y con miras a lograr una gestión eficiente, íntegra y transparente en el cumplimiento de su Misión, Visión, Políticas y los Objetivos Institucionales.

El Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad de Córdoba está conformado por: 6 Títulos, 10 Capítulos y 99 Artículos.

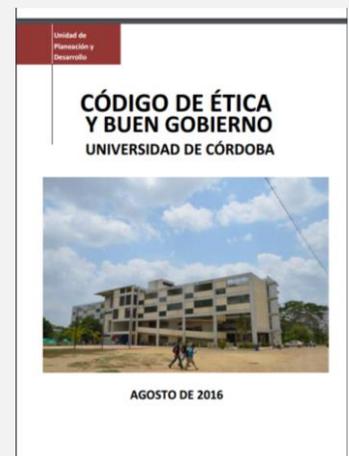
¿CÚAL ES SU OBJETIVO?

El objetivo del presente código es estructurar un conjunto de políticas, directrices y pautas de comportamiento en gestión que las autoridades y directivos de la Universidad de Córdoba deben tener en cuenta en el ejercicio de sus funciones. Se constituye en la carta de navegación para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad de Córdoba, con el fin de preservar la integridad ética, asegurar la adecuada administración de sus asuntos, y el conocimiento público de su gestión.

¿CUÁL ES SU ALCANCE?

El Código de Ética y Buen Gobierno de la Universidad de Córdoba aplica a toda la comunidad universitaria. Así mismo, aplica a todas sus actuaciones, con el fin de que sus actuaciones se ajusten a los principios éticos, morales y las prácticas de buen manejo corporativo.

Puede encontrar este código para su lectura y revisión en la página web institucional de la Universidad de Córdoba en la ruta: Institucional – Dependencias- Talento Humano – Normatividad(<http://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2019/01/resol352717.pdf>)





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



UNICORDOBES ¡A TENER EN CUENTA- CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO!

➡ ARTÍCULO 8. VALORES INSTITUCIONALES

“Se entiende por valor todo lo favorable que tiene el ser humano y que permite su desarrollo y realización”.

Para que una persona se considere servidor de la Universidad de Córdoba, además de los valores exigidos por la ley, lo deben caracterizar los siguientes valores:

👍 **Lealtad:** El servidor de la Universidad de Córdoba, debe ser leal a la Institución y al Estado. Debe ser fiel a los principios éticos expresados en el artículo 8 del presente documento, buscando el cumplimiento de su misión con plena conciencia de servicio a la comunidad Universitaria.



👍 **Probidad:** El servidor de la Universidad de Córdoba, debe desempeñar sus funciones con integridad, honestidad, decencia, seriedad, moralidad, ecuanimidad y rectitud. Deben actuar con honradez tanto en ejercicio de su cargo como en el uso de los recursos institucionales que le son confiados por razón de su función. Debe repudiar, combatir y denunciar toda forma de corrupción.

👍 **Responsabilidad:** El servidor de la Universidad de Córdoba, es responsable de las acciones u omisiones relativas al ejercicio de su función, debiendo actuar con un claro concepto del deber, para el cumplimiento del fin encomendado a la oficina a la que sirve. Es deber de toda persona que maneja bienes o dinero, o que ha recibido la encomienda de realizar cualquier tarea por parte de otros, responder sobre la forma en que cumple sus obligaciones, incluida la información suficiente sobre la administración de los fondos y bienes.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



👍 **Integridad:** El servidor de la Universidad de Córdoba, debe conducirse en el desarrollo de sus funciones con honradez, rectitud, dignidad, decoro, poniendo en la ejecución de sus labores toda su capacidad, conocimiento y experiencia laboral. En cualquier circunstancia deberá actuar de tal forma que su conducta genere y fortalezca la confianza de la colectividad Institucional sobre su integridad y prestigio para beneficio propio y de la institución a la que sirve. El servidor de la Universidad de Córdoba, debe actuar con legalidad, justicia e imparcialidad tanto en sus relaciones laborales, como en la prestación de los servicios, sin tratar con privilegio o discriminación, en cuanto a las formas y condiciones del servicio, a persona jurídica alguna o a persona natural, sea cual fuere su condición económica, social, ideológica, política, sexual, racial, religiosa o de cualquier otra naturaleza.

👍 **Transparencia:** El servidor de la Universidad de Córdoba, debe actuar en todo momento con absoluta transparencia y abstenerse de participar en cualquier proceso Administrativo decisorio, incluso en su fase previa de consultas e informes, en el que su vinculación con actividades externas, que de alguna forma se vean afectadas por la decisión oficial, pueda comprometer su criterio o dar ocasión de duda sobre su imparcialidad y conducta ética a cualquier persona razonablemente objetiva.

👍 **Tolerancia:** El servidor de la Universidad de Córdoba debe observar, frente a las críticas del público y de la prensa, un grado de tolerancia superior al que, razonablemente, pudiera esperarse de un ciudadano común.

👍 **Compromiso:** Los servidores adscritos a la Universidad de Córdoba, deben reflejar con su trabajo y desempeño, el compromiso con la Institución y con la Comunidad en su condición de empleados públicos.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



7. SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SIGEC)

El Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIGEC) busca la identificación de elementos comunes articulando políticas, modelos y procesos diseñados para el aseguramiento de la calidad y mejoramiento continuo de la Institución y sus funciones esenciales de Docencia, Investigación y Extensión, por lo que se conforma por el entrelazamiento de tres subsistemas:



 **Subsistema de Acreditación Institucional:** Este subsistema se encarga de administrar y evaluar las características que permiten reconocer por su calidad Académica y de Gestión Institucional a la Universidad.

Lo invitamos a consultar la Resolución 2956 de marzo de 2019, por la cual fue otorgada Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad de Córdoba: <https://www.unicordoba.edu.co/wp-content/uploads/2019/06/Resoluci%C3%B3n-2956-AI.pdf>





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



Subsistema de Acreditación de Programas

Este subsistema se encarga de administrar y evaluar las características que permiten reconocer por su calidad un programa académico específico. En él se despliegan las actividades de autoevaluación de los programas académicos con fines de Renovación de Registro calificado o Acreditación de Calidad.

Subsistema de Gestión de Procesos Académicos y Administrativos

Este subsistema se encarga de planificar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño global de la institución y proporcionar una base sólida para los subsistemas de Acreditación de Programas y Acreditación Institucional, a través de la implementación de normas técnicas colombianas y el cumplimiento de normatividad legal vigente aplicable a los procesos; este subsistema esta armonizado así:

- Gestión de la calidad: Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.
- Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Decreto 1072 de 2015, parte 2, título 4, capítulo 6 y NTC ISO 45001:2018
- Gestión ambiental: Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015
- Acreditación de Laboratorios: Norma Técnica Colombiana NTC ISO/IEC 17025:2017

Para conocer el proceso al que pertenece diríjase a nuestro MAPA DE PROCESOS a través del siguiente link:

http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/web/uploads/documentos/OGDC-004_MapadeProcesos_1.pdf,

De igual modo, podrá consultar toda la documentación del mismo, a través del aplicativo del SIGEC, mediante este link:

<https://www.unicordoba.edu.co/index.php/sigec-inicio/documentos-sigec/>





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



7.1. SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS (PQRSYD)

El Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (SPQRSD), es uno de los mecanismos de retroalimentación y seguimiento a la satisfacción de nuestros usuarios. Se reglamenta por la Resolución 1809 del 25 de Abril de 2017.

7.1.1. Objetivos del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:

- ✓ Retroalimentar las inquietudes de nuestros usuarios y de la ciudadanía para el mejoramiento continuo de la imagen y servicios que ofrece la Universidad; dando cumplimiento a sus disposiciones legales vigentes.
- ✓ Promover acciones de mejoramiento de los Procesos del Sistema Integral de Gestión de Calidad; a través de la identificación de las causas de las Quejas, Reclamos y Denuncias.
- ✓ Identificar y Controlar el Servicio no Conforme de los Procesos Misionales y de Apoyo del Sistema Integral de Gestión de Calidad; con el propósito de prevenir su uso o entrega no intencional.
- ✓ Aumentar el grado de satisfacción de los usuarios por la prestación eficiente, eficaz y efectiva de los servicios de los Procesos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



7.1.2. Generalidades del Sistema de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias:

La Universidad de Córdoba ha establecido las siguientes modalidades de las peticiones:

- ✚ **En Interés General:** Éstas se dirigen a las autoridades para que se pronuncien sobre temas que afectan o interesan al público o a una colectividad.
- ✚ **En Interés Particular:** Éstas se elevan ante las autoridades para que se pronuncien frente a una situación de una persona determinada.
- ✚ **De Información:** Tiene como finalidad obtener de la autoridad datos relacionados con los asuntos a su cargo o para solicitar y obtener acceso o copias de los documentos públicos.
- ✚ **De formulación de consultas:** Es la pregunta dirigida a la Institución para conocer sus opiniones o conceptos en relación con la aplicación del ordenamiento jurídico a un hipotético caso no sometido previamente a su conocimiento.

7.1.3. Requisitos necesarios para presentar una PQRSyD:

- Los nombres y apellidos completos del solicitante y de su representante o apoderado, si fuere el caso,
- Correo Electrónico de contacto.
- Teléfono del solicitante o apoderado, según sea el caso (opcional).
- Tipo de solicitud que desea interponer
- Tipo de relación con la entidad.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



7.1.4. Medios de Recepción:



- **Página web:**
<http://pqrs.unicordoba.edu.co/open.php>
- **Línea de atención:** 7862166
- **Escrito o Personalmente:** En la Unidad de Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad, edificio administrativo. Piso 3
- **Correo electrónico:**
sistemapqrs@correo.unicordoba.edu.co
- **Buzones.**

7.1.5. Tiempo de respuesta: Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda Petición, Queja o Reclamo debe resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

7.2. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

La Universidad de Córdoba, en cumplimiento de su misión, planea, diseña, ejecuta, autoevalúa y mejora continuamente sus procesos académico-administrativos en búsqueda de la excelencia académica, la satisfacción de sus usuarios y grupos de interés; teniendo en cuenta el marco legal, los principios institucionales, la gestión y prevención de riesgos laborales, riesgos de corrupción y riesgos asociados a los procesos, la preservación del ambiente, la competencia del talento humano y la eficiencia en el manejo de los recursos.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



7.3. MATRIZ DE AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES ANTE EL SIGEC

Como nuevo integrante de nuestra institución usted posee un rol fundamental en el desarrollo del Sistema de Gestión Integral de Gestión de la Calidad, es sumamente necesario que conozca su responsabilidad ante el sistema, por lo que lo invitamos a dirigirse a la **MATRIZ DE AUTORIDADES Y RESPONSABILIDADES ANTE EL SIGEC**: http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/web/uploads/documentos/OGRH-002_MatrizdeAutoridadesyResponsabilidadesSIGEC_3.pdf

8. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

En la Universidad de Córdoba se ha dado inicio al diseño, documentación e integración del Sistema de Gestión Ambiental al SIGEC de la institución, bajo la norma ISO 14001:2015, lo que nos permitirá afianzar nuestro compromiso con la protección del medio ambiente.

De igual manera, con la puesta en marcha de la estrategia **AMBIENTE U: ECOCAMPUS**, se están fortaleciendo las acciones de sensibilización a toda la comunidad universitaria en materia de gestión ambiental, lo que contribuye de manera significativa al Sistema de Gestión Ambiental que nos hemos propuesto implementar.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



Considerando que la Universidad de Córdoba tiene como parte de su misión contribuir con el desarrollo humano y la sostenibilidad ambiental de la región y del país; es de suma importancia, desarrollar acciones para garantizar el buen manejo de los recursos ambientales previniendo y disminuyendo el impacto ambiental producto de las actividades institucionales.

El mecanismo ordenado y viable para el desarrollo de acciones voluntarias que impulsan la construcción de un ambiente interno sano y el logro del desarrollo sostenible de las actividades en la Universidad de Córdoba es el Plan de Gestión Ambiental (PGA). El PGA tiene como objetivo impulsar la consolidación de la gestión ambiental como parte del sistema de gestión de la calidad, concibiendo a esta como un proceso transversal al resto de procesos que se llevan a cabo en el sistema.

Lo invitamos a consultar el Plan de Gestión Ambiental de la Universidad de Córdoba, a través del siguiente link:

https://drive.google.com/file/d/0B4zWPn7s7_3oU1MwZVhoNUxxMHY5cG1wSXhhTkIzcFNDeTJF/view

8.1. Actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del Plan de Gestión ambiental:

Campaña de recolección de residuos posconsumo 2019

Organizada con el fin de recoger y disponer de forma adecuada residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAEE, pilas, baterías, luminarias y aceites de cocina.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



Sembratón

Actividad organizada con apoyo del personal de aseo general para la siembra de 114 especies en un área de 6200 m²





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



9. SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

9.1. Importancia: Lograr protección, seguridad y atención a los trabajadores en el desempeño de su trabajo y un óptimo estado de salud, apoyando de esta manera la misión de la Universidad.

9.2. Definiciones:

- 🟡 **Incidente de Trabajo:** Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Decreto 1072 de 2015/ Resolución 1401 de 2007, Art.3
- 🟡 **Accidente de Trabajo:** Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte. Decreto ley 1295 de 1994 y Ley 1562 de 2012, Art. 3

También es accidente de trabajo:

- En el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- En la ejecución de órdenes del empleador o contratante o la ejecución de una labor bajo su autoridad aun fuera del lugar y horas de trabajo.
- Durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- En la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



No es Accidente de Trabajo:

- El sufrido por el colaborador, fuera de la Empresa, durante los permisos remunerados o sin remuneración
- Ejecución de actividades diferentes para las que fue contratado.

🍌 CAUSAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Los accidentes laborales pueden ser generados por:

1. Condiciones peligrosas:

- Métodos de trabajo y procedimientos de trabajo incorrectos
- Defectos en los equipos, maquinarias, herramientas de trabajo e instalaciones
- Incorrecta colocación de los materiales o productos en las áreas de trabajo
- Maquinarias y herramientas en mal estado
- Instalaciones con deficiente mantenimiento
- Falta de orden y limpieza en las áreas de trabajo

2. Actos inseguros

- Provocar situaciones de riesgo que ponen en peligro a otras personas
- Usar de manera inapropiada las manos u otras partes del cuerpo
- Llevar a cabo actividades u operaciones sin previo adiestramiento
- Operar equipos sin autorización
- Limpiar, engrasar o reparar maquinaria cuando se encuentra en movimiento
- No usar el equipo de protección personal





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



9.3. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Para evitar accidentes en las empresas o centros de trabajo, hay que aplicar técnicas, procedimientos y las mejores prácticas de prevención, como:

- ✓ Realizar las actividades de acuerdo a los métodos y procedimientos establecidos
- ✓ Usar la maquinaria, el equipo y las herramientas manuales, eléctricas, neumáticas o portátiles, con los dispositivos de seguridad instalados
- ✓ Colocar de manera correcta los materiales o productos que se procesan en el centro de trabajo
- ✓ Mantener orden y limpieza en todas las instalaciones, áreas, equipo, maquinaria y herramienta, entre otras
- ✓ Utilizar el equipo de protección personal que proporciona la empresa
- ✓ Asistir a las capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Conocer los riesgos asociados a su función.
- ✓ “Practique el autocuidado”

9.4. RESPONSABILIDADES DEL TRABAJADOR

- ✓ Procurar el cuidado integral de su salud;
- ✓ Suministrar información Clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
- ✓ Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST de la empresa;
- ✓ Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
- ✓ Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
- ✓ Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG-SST.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



9.5. NOTIFICACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES

En caso de presentarse un incidente o accidente de trabajo debe tener en cuenta las siguientes indicaciones:

1. Notifique a su jefe inmediato del evento ocurrido (incidente o accidente de trabajo), este deberá reportarlo ante la ARL en un periodo no mayor a **48 horas hábiles**
 2. Si se requiere atención inmediata llamar a la línea gratuita de **ARL SURA 018000511414**
 3. En los casos que no se encuentre el jefe, notificar Talento Humano – Equipo de Seguridad Salud en el Trabajo.
 4. Reporte formal ante la ARL
- **Centros Asistenciales a los que puede acudir en estos casos:**

En Montería:

- ✓ Clínica Zayma
- ✓ Clínica Central
- ✓ Clínica del Río
- ✓ Medicina Integral

Municipios

- ✓ Hospitales y CAMU





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



9.6 ACTIVIDADES DESARROLLAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNIVERSIDAD

1. Evaluación médica ocupacional de Ingreso, periódicos y de retiro
2. Exámenes de voz para docentes
3. Espirómetrías
4. Visiometrías
5. Titulación y vacunación para prevenir Hepatitis B
6. Valoraciones Medicas Ocupacionales
7. Ausentismo Laboral por incapacidad medica certificada, permisos por comisión, personales, entre otros.
8. Plan de emergencias –Brigada de Emergencias
9. Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST)
10. Dotación de Elementos de Protección Personal
11. Botiquines
12. Extintores
13. Capacitaciones en SST
14. Señalización de emergencia y peligros
15. Apoyo al plan institucional de manejo de residuos
16. Inspecciones de seguridad
17. Mediciones ambientales
18. Adecuaciones de puestos de trabajo





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



Simulacro de Evacuación Edificio Administrativo



Simulacro de Evacuación Berástegui



Exámenes de Voz a los Docentes y Funcionarios





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



Brigada de Emergencia de la Universidad de Córdoba



Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



Comité de Convivencia Laboral(2019-2020)



Actividades Formativas - Brigada de Emergencias





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



9.9. RIESGOS PRORITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA

A continuación podrá observar los principales riesgos resultados de la Matriz de Identificación de Peligro, Valoración y Evaluación de Riesgos de la Universidad de Córdoba:

1. Condiciones de Seguridad:

- ⚠ Condiciones locativas generales Incluye (Techos, cielorraso, cielos falsos, paredes, divisiones, muros, puertas, ventanas, claraboyas y otras estructuras como vigas y columnas entre otros)
- ⚠ Instalaciones eléctricas
- ⚠ Incendio
- ⚠ Sismo - Terremoto
- ⚠ Vendaval- Huracanes
- ⚠ Públicos (Robos, asonadas, atracos, asaltos, atentados, desorden público, etc.)
- ⚠ Caída de objetos
- ⚠ Caídas a nivel o inferiores a 1.50 m
- ⚠ Escaleras, escalas, rampas, pasamanos, barandas, Plataformas,
- ⚠ Elementos cortopunzantes, vidrio, bisturi, entre otros
- ⚠ Movilización peatonal (riesgos generados por condición de peatón) Al interior del centro de trabajo
- ⚠ Atropellamiento por vehículo(carro, moto, al interior del centro de trabajo



2. **Riesgos Biomecánicos:**

- ⚠ Postura (Prolongada)
- ⚠ Posición Bípeda y Sedente
- ⚠ Movimiento repetitivo
- ⚠ Exposición al PC por largas horas de trabajos
- ⚠ Esfuerzo
- ⚠ Sobreesfuerzo de la Voz



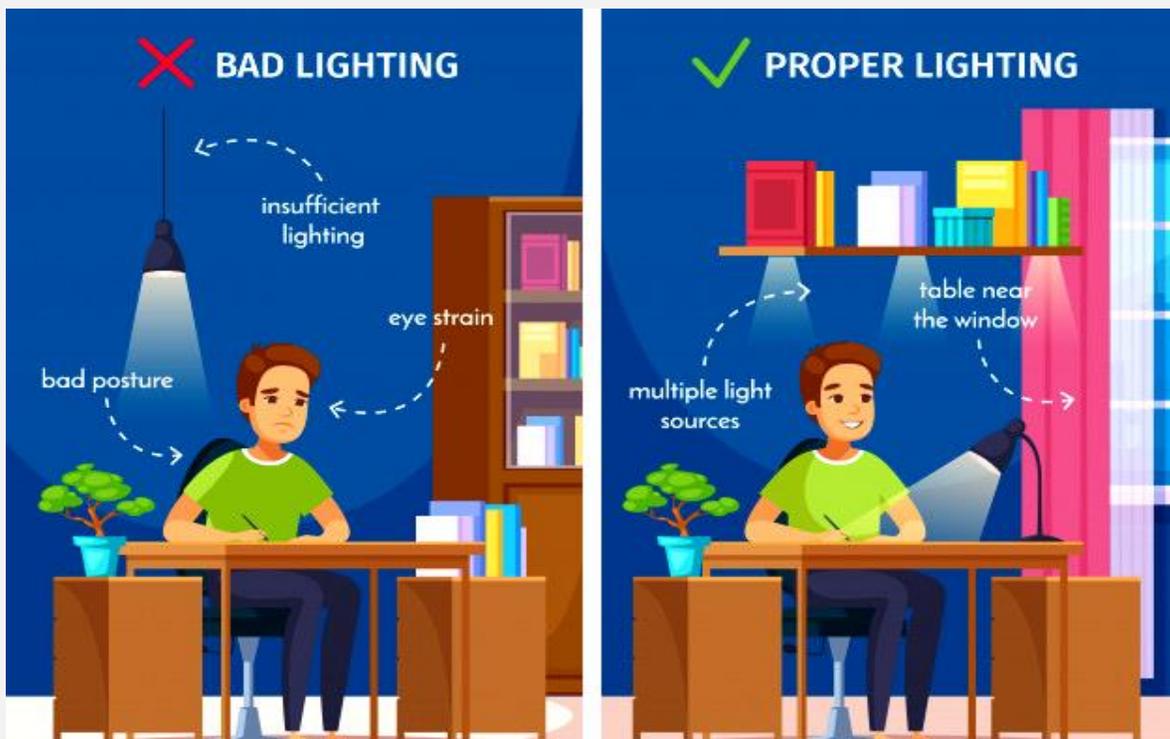
3. **Riesgo Psicosocial**

- ⚠ Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc).



4. **Riesgo físico**

- ⚠ Ruido (Continuo)
- ⚠ Iluminación (Deficiencia)
- ⚠ Rad. NO Ionizantes (Ultravioleta), exposición al sol



Los anteriores riesgos, son los que se presentan con mayor frecuencia en nuestra institución, de acuerdo a los resultados de la Matriz de Identificación de Peligro, Valoración y Evaluación de Riesgos de la Universidad de Córdoba. Sin embargo, tenga en cuenta que los Riesgos a los que se encuentra expuesto en su puesto de trabajo varían acorde al cargo a desempeñar.





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



9.10 .PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Plan de Emergencias de la Universidad de Córdoba, define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia que se presente en las instalaciones de la universidad, con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos sobre las personas, los bienes, la economía, el medio ambiente, y la infraestructura de la institución.

Plan de Emergencias aplica para las instalaciones, los funcionarios (docentes, personal administrativo, contratista y empleados temporales), estudiantes y externos (usuarios y visitantes) de todos los campus de la Universidad de Córdoba.

Es importante que conozca este documento y lo interiorice, dado lo anterior lo invitamos a visitar el siguiente link:

▲ PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS:

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&sistema=1&proceso=14&tipoDocumento=3&documento=1431874>

▲ PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CAMPUS BERASTEGUI:

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&sistema=1&proceso=14&tipoDocumento=3&documento=1431994>

▲ PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS CAMPUS LORICA:

<http://docsigec.www3.unicordoba.edu.co/index.php?modulo=Consulta&accion=detalleDocumento&sistema=1&proceso=14&tipoDocumento=3&documento=1432078>





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



10. PROCESO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO



🌿 MISIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Diseñar, definir, coordinar y verificar políticas de operación, procesos y procedimientos en lo relacionado con la administración del Talento Humano en la Universidad de Córdoba, optimizando sus competencias, destrezas y habilidades, procurando ambientes laborales que propicien la sana convivencia y la productividad institucional.

🌿 ESTRUCTURA ORGÁNICA Y PROGRAMAS DE LA DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO

Es la División encargada de la administración de personal en la Institución (Acuerdo 035 de Abril 20 de 2010).





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



Para desarrollar su trabajo se encuentra estructurada en las siguientes secciones:

- Sección de nómina
- Sección de seguridad social
- Sección de bienestar laboral – capacitación y desarrollo personal
- Sección de selección, ingreso y retiro de personal

A) SECCIÓN DE NÓMINA

Es la encargada de realizar el proceso de organización, consolidación, revisión y liquidación de nómina del personal que labora en la Universidad de Córdoba.

- ✓ Realizar cálculos para determinar salario real y nominal de los funcionarios.
- ✓ Lleva control de deducciones Seguridad Social, libranzas, afiliaciones a asociaciones, retención en la fuente y otros que conforme la Ley corresponda a los trabajadores.



B) SECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Es la encargada de realizar todo el proceso administrativo en lo concerniente al Sistema General de Seguridad Social y Sistema de Gestión de la Seguridad y la salud en el trabajo. Las actividades principales de esta sección son las siguientes:

- ✓ Afiliación y traslados a fondos de Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Seguimiento al proceso de afiliación y pago de los aportes al SGSST
- ✓ Gestión del reconocimiento de las prestaciones económicas
- ✓ Sistema de Seguridad y salud en el trabajo





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



c) SECCIÓN DE BIENESTAR LABORAL

Es la encargada de desarrollar actividades que propendan por el Bienestar Físico, Laboral y Psicológico del trabajador, con el fin de mejorar su calidad de vida para que se vea reflejado en el desempeño y cumplimiento de sus funciones.

- ✓ Actividades Formativas y Desarrollo Humano.
- ✓ Evaluación de Desempeño
- ✓ Clima organizacional
- ✓ Incentivos y estímulos a funcionarios de la universidad de Córdoba
- ✓ Capacitación y desarrollo de personal:
 - Inducción
 - Reinducción
 - Capacitación en el puesto de trabajo



d) SECCIÓN DE SELECCIÓN, INGRESO Y RETIRO DE PERSONAL.

Es la encargada del reclutamiento, vinculación y retiro del personal administrativo y vinculación y retiro del personal docente.

- ✓ Identificación de la necesidad de Personal
- ✓ Plan anual de previsión y de vacantes
- ✓ Gestión para actualización de Manuales de Función
- ✓ convocatoria
- ✓ Proceso de selección (Preselección hojas de vida, Entrevistas y pruebas)
 - Conformación Lista de elegibles
 - Confirmación de referencias y títulos
 - Vinculación





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



11. Informaciones adicionales

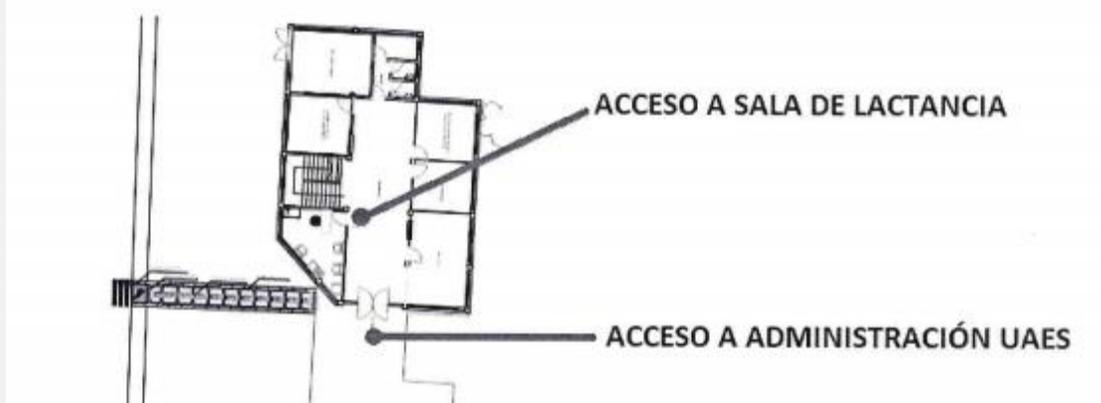
¡A tener en cuenta!

La Unidad de Planeación y Desarrollo de la Universidad de Córdoba adelantó un proyecto para la adecuación de un espacio para la Sala de Lactancia, lo anterior para dar cumplimiento a la Resolución 2423 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, este proyecto se ejecutó en el segundo semestre del año pasado, quedando terminado en su totalidad a finales del mes de Noviembre de 2019; la actual sala de lactancia de la Universidad se encuentra ubicada en la Unidad Administrativa Especial de Salud (UAES), esta sala está dirigida a mujeres gestantes y madres en lactancia para la extracción y conservación de la leche materna y será administrado por la Dirección de la UAES.



El espacio destinado para la sala de lactancia cuenta con una recepción (mueble de escritorio y silla), mesón de apoyo y lavamanos, cambiador para bebés, sillas con espaldar y apoyabrazos, nevera, canecas y termómetros digitales con sonda.

ANEXO 1: UBICACIÓN SALA DE LACTANCIA





Sala de Lactancia – Universidad de Córdoba



UNICORDOBES, A TENER EN CUENTA:

PREVENCIÓN DE CAÍDAS A NIVEL: ¡ EL CUIDADO EMPIEZA POR TI !



Conserva despejada y limpia el área de trabajo y tránsito, eliminando objetos u obstáculos que puedan provocar, una caída (Cajas, cables, gabinetes abiertos)



Presta atención a las condiciones del piso (Humedad, desnivel, uniformidad)



Utiliza calzado cómodo, con suela antideslizante, ajustado al contorno del pie

Respetar la demarcación y respetar las rutas de circulación



Al bajarte de un vehículo verifica las condiciones del piso antes de iniciar tu desplazamiento



Camina sin prisa al subir o bajar escalones . Apoya a suela de tu zapato en cada peldaño. Recuerda usar siempre el pasamanos



Evita dejar al nivel del suelo cables eléctricos, o cualquier material que pueda generar una caída

UNICORDOBES, A TENER EN CUENTA:

TIPS PARA EL CUIDADO AMBIENTAL

- ✿ Apaga todos los aparatos eléctricos de tu oficina cuando te vayas o si vas a estar un tiempo sin utilizarlos.
- ✿ Reporta fugas de agua
- ✿ Las impresoras consumen papel y tinta, optimiza esta actividad imprimiendo en blanco y negro siempre que sea posible; y por ambas caras para ahorrar papel.
- ✿ Apaga las luces cuando no se usen.
- ✿ Cierra los grifos o llaves cuando no cuando vayas al baño a lavarte los dientes o las manos, mientras te cepillas o te enjabonas. (Esto en caso de que no todos los grifos de la universidad sean con cierre automático)
- ✿ Optimiza el uso del papel. Reutiliza el papel antes de tirarlo, revisa los documentos en el computador sin imprimirlos y recicla el papel tirando los residuos a un contenedor específico de papel.



- ✿ Aprovecha la iluminación natural para reducir el uso de la luz artificial.
- ✿ Aplica siempre la regla de las tres R (Reduce, Reutiliza y Repara) para una gestión adecuada de los residuos sólidos.



MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



De igual manera, la Universidad de Córdoba mediante Resolución 1022 del 06 de mayo de 2019, acogió el Reglamento de Circulación, Estacionamiento y Transito el cual establece diferentes disposiciones a cumplir referentes a la Circulación, Estacionamiento y Transito de los diferentes medios de transporte en las instalaciones de la Institución, por lo cual lo invitamos a leer el Reglamento el cual se encuentra adjuntado en el correo electrónico enviado por la División de Talento Humano en el proceso de Inducción Laboral.

P Movilidad consentido

Te invitamos a estacionar tu vehículo en las zonas destinadas para este fin, conócelas:

- Parqueadero Administrativo
- Parqueadero Biblioteca
- Parqueadero Educación
- Parqueadero Informática
- Detrás Edificio Ciencias Básicas
- Frente Logística
- Sendero Gramoquin Bloques 26, 27, 28, 39 y 40
- Fondo de Salud
- Auditorio
- Frente Bioclimático
- Frente Postgrados
- Gimnasio





MANUAL DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN LABORAL

DIVISIÓN DE TALENTO HUMANO



NOTA: Cualquier duda o inquietud respecto a su proceso de vinculación con nuestra institución o afines, puede acercarse a la División de Talento Humano ubicada al final del pasillo derecho del primer piso del edificio Administrativo de la Universidad de Córdoba, con gusto le proporcionaremos la información necesaria que usted requiera. Nuevamente ¡Bienvenido a la Universidad de Córdoba!



ELABORADO POR	ELIANA DÍAZ PÉREZ
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO- CAPACITACIÓN
VERSIÓN	6
MES DE ACTUALIZACIÓN	ABRIL 2020

